

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18736 ALBACETE

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado Mercantil de Albacete, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal 251/2012 referente al concursado Sistalmet, S.L., con CIF B02318722, por auto de fecha 18 de mayo de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Sistalmet, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Albacete, 18 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120039363-1